



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2016-00122-00

Medio de control: EJECUTIVO

Ejecutante: SINAP LTDA

Demandado: IMDER-SUCRE

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior revocando el auto de fecha 17 de agosto de 2016, el despacho en cumplimiento de ella,

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1 - Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 9 de noviembre del año en curso.

2- Ejecutoriado este proveído, vuelva al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Trinidad José López Peña', written over a rectangular stamp area.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PRIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° _____ De Hoy 12 de dic-2016, A LAS 8:00 A.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica Maria Guzman Badel'.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria